

BASES DE POSTULACIÓN
FONDO CONCURSABLE PARA GRUPOS DE SCOUTS 2018
"Iniciativa para la participación juvenil"

I. FONDOS CONCURSABLES PARA GRUPOS DE SCOUTS 2018: "INICIATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN JUVENIL"

Las presentes bases tienen por objeto regular todos los aspectos relacionados con los Fondos Concursables, que Vitajoven pone a disposición para todos los grupos de scouts que estén bajo el amparo de una institución patrocinante con domicilio en Vitacura o pertenecientes al Distrito Vitacura, inscritos en la Asociación de Scouts de Chile o con personalidad jurídica otorgada por la Municipalidad de Vitacura..

Las presentes bases contemplan un fondo de \$1.000.000.- a repartir, con un tope de \$200.000 por proyecto.

II. OBJETIVO DEL FONDO CONCURSABLE

Vitajoven es una organización sin fines de lucro que dentro de sus objetivos busca generar un **espacio para la realización de proyectos innovadores y el fomento de la participación juvenil en la comuna de Vitacura**; en esa línea, la creación del Fondo Concursable para grupos de scouts incentiva la creación de proyectos, premiando las mejores ideas. Se busca con el presente beneficio dar mayor relevancia a los scouts y fomentar el rol social que cumplen en la comuna.

III. DE LOS POSTULANTES

Solamente podrán participar de los Fondos Concursables para grupos de scouts que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser parte de alguno de los grupos de scouts con sede en la comuna de Vitacura, individualizados en el título IV.
- Certificado de inscripción del grupo de scout en la Asociación de Scouts de Chile, con vigencia activa o carta certificada del aval del Distrito Vitacura o copia de la personalidad jurídica vigente otorgada por la Municipalidad de Vitacura.
- Designación de un representante quien será el responsable del proyecto, su presentación ejecución y rendición. (Ver Anexo I)

IV. TIPOS DE PROYECTOS A FINANCIAR Y MONTOS POSIBLES DE SOLICITAR

Se financiarán proyectos ideados y ejecutados por los grupos de scouts, representados por un responsable del proyecto.

Los scouts podrán solicitar diferentes montos de financiamiento, de acuerdo con sus características y al tipo de proyecto presentado. El monto máximo a repartir por proyecto es de \$200.000.-

Cada grupo de scout podrá presentar solo un proyecto.

El proyecto debe enmarcarse en una de las siguientes temáticas de manera individual o combinada:

- a) Trabajo Social
- b) Cultural
- c) Innovación y Sustentabilidad

Serán privilegiados los proyectos que vayan en directo beneficio de la comunidad.

Podrá incorporar aportantes por sobre el valor máximo establecido del proyecto. En este caso, el proyecto debe ser presentado de manera íntegra con todos los aportantes indicando cuál ítem del proyecto se financiará con el presente fondo.

V. PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos podrán ejecutarse en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de entrega de los fondos, salvo caso fortuito o fuerza mayor, lo que deberá ser acreditado por el beneficiario de los fondos y aprobado por Vitajoven, aprobación que deberá contar por escrito. La fecha límite para el término de la ejecución del proyecto será el 31 de diciembre de 2018. La rendición correspondiente deberá realizarse a más tardar el día 14 de enero de 2019.

VI. CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN A FONDOS CONCURSABLES.

La convocatoria para los grupos de scouts se realizará a través página web de Vitajoven (www.vitajoven.cl), Además, se difundirá vía correo electrónico.

Los postulantes podrán acceder a las bases y el formulario de postulación para los Fondos Concursables para Grupos de Scouts 2018, a partir del día 23 de julio de 2018 en la página web de Vitajoven (www.vitajoven.cl)

La postulación y recepción de proyectos se realizará de manera presencial desde el 23 de julio al 13 de agosto de 2018, entre las 9:30 a las 16:30 horas, en la Sede de Vitajoven “Casa de la Juventud de Vitacura” ubicada en Francisco de Aguirre 3669 y vía email a vitajoven@vitajoven.cl.

Para que el proyecto sea admisible debe enviarse la copia por mail y de manera presencial. Si alguna de las dos no se presenta, el proyecto queda rechazado.

Los plazos antes mencionados son impostergables.

VII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ENTREGAR PRECENCIALMENTE

La postulación consistirá en la presentación y recepción de los siguientes documentos:

- Formulario de Postulación 2018, (Ver Anexo I).
- Certificado de inscripción del grupo de scout en la Asociación de Scouts de Chile, con vigencia activa o carta certificada del aval del Distrito Vitacura.
- Declaración simple del encargado del proyecto y rendición (Ver Anexos)

VIII. LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Para la evaluación de los proyectos se conformará una “Comisión Evaluadora” encargada de evaluar los proyectos presentados y determinar la adjudicación correspondiente.

La Comisión evaluará los proyectos de acuerdo con las pautas establecidas en las presentes bases.

Las personas que participen en la Comisión no podrán tener relación de trabajo o familiar con los correspondientes colegios o alumnos que postulen al fondo.

A partir de la publicación de las bases, se considerará que los postulantes están informados de los criterios de evaluación, los cuales son:

- Número de beneficiarios de los proyectos de manera directa e indirecta.
- Impacto del proyecto en los beneficiarios.
- Fomento de la gestión y la asociatividad entre los integrantes de los grupos.
- Pertinencia, coherencia y complementariedad del proyecto.

IX. DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Cada proyecto será evaluado por una “Comisión Evaluadora” compuesta por:

- 1 representante de Vitajoven.
- 1 representante del Concejo Municipal de Vitacura.
- 1 representante de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 1 representante de la Dirección de Innovación y Sustentabilidad.

X. ADMISIBILIDAD

Es obligación cumplir con los siguientes criterios para declarar el proyecto “admisible”. De no contener los puntos expuestos en el recuadro, el proyecto no calificará a la fase de evaluación.

Criterios	Evaluación
Formalidad	
Cumple con Formatos y documentos solicitados	Cumple – No Cumple
Entrega documentación en plazos establecidos	Cumple – No Cumple
Especificación de compras y gastos	Cumple – No Cumple

XI. DEL RESULTADO

Los resultados serán publicados el día 07 de septiembre de 2018, en la página web de Vitajoven (www.vitajoven.cl) y, además, serán notificados por correo electrónico.

El beneficio del fondo para grupos de scouts se otorgará de acuerdo con los montos establecidos por las siguientes bases y en concordancia con el presupuesto indicado en la ficha de postulación (Ver Anexo).

En el caso de no asignar la totalidad del monto disponible para los Fondos Concursables (Un millón de pesos), se invitará en una nueva convocatoria a repostular los proyectos no aprobados o bien, a nuevos proyectos de grupos que no participaron de la primera instancia. Dicho proceso se realizará previo a la publicación oficial de los resultados.

XII. CRONOGRAMA

La calendarización del Fondo Concursable para Grupos de Scouts queda establecido de la siguiente manera:

- 1- Publicación de Bases: 23 de julio de 2018.
- 2- Postulación y presentación de antecedentes: 23 de julio al 13 de agosto de 2018
- 3- Re-postulación: 27 al 31 de agosto de 2018
- 4- Publicación de resultados: 07 de septiembre de 2018
- 5- Ceremonia entrega de fondos: 01 octubre de 2018
- 6- Entrega de fondos: 01 al 05 de octubre de 2018
- 7- Finalización ejecución del proyecto: 31 de diciembre de 2018
- 8- Rendición de gastos: 14 de enero de 2019
- 9- Aceptación rendición gastos: 15 al 28 de enero de 2019.

XIII. SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS

Vitajoven supervisará la ejecución de los proyectos adjudicados con el objeto que se realicen de acuerdo con lo dispuesto en las presentes Bases. Para ello considerará los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de los objetivos de acuerdo con el proyecto adjudicado.
- Espacio y equipamiento apropiados para el logro de los objetivos, si correspondiese.
- Que los participantes estén informados respecto a que el proyecto es financiado por Vitajoven a través de subvención otorgada por la Municipalidad de Vitacura para estos fines.
- Que las actividades contenidas en el proyecto sean sin fines de lucro y coherentes con el objetivo principal de lo propuesto y aprobado.

- Uso correcto de los recursos adjudicados de acuerdo con lo planteado en el proyecto y en particular con el título V de las presentes bases.

XIV. INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS.

Si en el transcurso de la supervisión, Vitajoven detectase alguna anomalía o incumplimiento de los compromisos adquiridos, se notificará al académico o funcionario responsable del proyecto, a la dirección o rectoría del colegio y a la Municipalidad de Vitacura. Si la respuesta y/o solución por parte del responsable del proyecto no es satisfactoria, Vitajoven solicitará el reintegro de los fondos correspondientes.

XV. RENDICIÓN Y TÉRMINO DEL PROYECTO.

Cada grupo de scouts que se adjudique financiamiento deberá rendir cuenta de todos los gastos realizados en el marco del proyecto, a través del encargado responsable. La rendición deberá presentarse en las oficinas de Vitajoven, debiendo adjuntar los respaldos correspondientes que acrediten la ejecución de las actividades (Material audiovisual, listas de asistencias, otros), además de los respaldos de compras a través boletas.

De acuerdo con los plazos establecidos, la fecha límite para presentar la rendición es el 14 de enero de 2019. Una vez recibida la rendición, Vitajoven tendrá un plazo de 9 días hábiles para aceptar u objetar dicha rendición. En caso de ser objetada, el funcionario o académico responsable tendrá cinco días hábiles para subsanar las observaciones, desde su notificación.

XVI. DECLARACIÓN

Se entenderá que los postulantes, por el sólo hecho de participar del presente fondo concursable, aceptan todas y cada una de las cláusulas de las presentes bases, no pudiendo alegar desconocimiento de las mismas.

XVII. RESPONSABILIDAD VITAJOVEN

Será responsabilidad de Vitajoven la recepción de la postulación y de la documentación. No se devolverán los antecedentes de los postulantes beneficiados.

Anexo I

FORMULARIO DE POSTULACIÓN. FONDO CONCURSABLE GRUPOS DE SOCUTS - AÑO 2018

En las bases de Fondos concursables para grupos de scouts se indican los documentos adicionales al presente Formulario de Postulación.

Período de postulación	23 de julio al 13 de agosto de 2018
Lugar de entrega	Casa Vitajoven. Francisco de Aguirre 3669, Vitacura.

I.- ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION SOLICITANTE

Nombre agrupación:	
Directiva:	
Dirección:	Comuna:
Nombre del representante encargado del proyecto:	
Teléfono Red Fija:	Teléfono Celular:
Correo electrónico:	

Fecha de postulación:

II.- Proyecto

Nombre del proyecto

Temática y objetivo del proyecto

Descripción del proyecto

<u>Impacto del Proyecto (a quiénes va dirigido y de qué manera se benefician con el proyecto)</u>
<u>Participación de los integrantes de la agrupación de scouts</u>
<u>Fecha de ejecución:</u>

Presupuesto solicitado:

Detalle de gastos del proyecto	Costo
Total solicitado	

Actividades y cronograma del proyecto

Nombre del encargado responsable del proyecto:

Firma y timbre:

Fecha de presentación:

Anexo II

Declaración simple del representante responsable del proyecto.

DECLARACION JURADA SIMPLE

Declaro bajo juramento que me haré responsable por el proyecto llamado _____
_____ del grupo de scouts _____

De igual manera declaro que la ejecución del proyecto se realizará en los plazos establecidos, así como también se entregará la respectiva rendición de gastos siguiendo el marco de las bases del fondo concursable.

Asimismo, declaro bajo juramento cumplir las labores de _____ en el grupo de scouts llamado _____ y estoy autorizado a cumplir la función de responsable del proyecto para todos los efectos.

Nombre:

RUT:

Cargo:

Firma

Fecha: